

Economía digital y transferencia de valor en el Sur Global: enajenación, dependencia y desafíos tributarios

Carlos Julio Moreno¹

José Eugenio Chafloque Capuñay²

Resumen

Este artículo desarrolla una revisión teórica narrativa e integrativa sobre la enajenación digital en el Sur Global, articulando economía institucional, economía política de plataformas y debates contemporáneos de fiscalidad internacional. Se argumenta que la captura de tiempo, atención, datos y comportamiento en entornos algorítmicos convierte prácticas cotidianas en insumos de monetización transnacional, reforzando dependencias tecnológicas y profundizando la erosión de bases tributarias en economías periféricas. Con énfasis analítico en Colombia y América Latina, el texto integra alienación digital, dependencia y deslocalización del valor para derivar implicaciones institucionales sobre soberanía fiscal y justicia redistributiva.

Palabras clave: Economía digital; enajenación; dependencia tecnológica; tributación internacional; soberanía fiscal.

JEL: L86; B51; O19; H26; H87.

Abstract

This article offers a narrative and integrative theoretical review of digital alienation in the Global South, bringing together institutional economics, the political economy of platforms, and international digital taxation debates. It argues that the capture of time, attention, data, and behavior through algorithmic environments turns everyday practices into inputs for transnational monetization, thereby reinforcing technological dependence and deepening the erosion of local tax bases in peripheral economies. With an analytical emphasis on Colombia

¹ PhD(c) en Estudios de Desarrollo y Territorio por la Universidad de La Salle. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4557-9509>

² Magíster en Medicina y Salud Integrativa Avanzada. Biólogo, Centro de Medicina Biológica Divina Esperanza, Chiclayo, Perú. ORCID: 0009-0002-4642-1540

and Latin America, the article links digital alienation, dependency, and value delocalization to derive institutional implications for fiscal sovereignty and redistributive justice.

Keywords: Digital economy; alienation; technological dependency; international taxation; fiscal sovereignty.

JEL: L86; B51; O19; H26; H87.

Resumo

Este artigo apresenta uma revisão teórica narrativa e integrativa sobre a alienação digital no Sul Global, articulando economia institucional, economia política das plataformas e debates atuais sobre tributação internacional da economia digital. Argumenta-se que a captura de tempo, atenção, dados e comportamentos em ambientes algorítmicos transforma práticas cotidianas em insumos de monetização transnacional, reforçando dependências tecnológicas e aprofundando a erosão das bases tributárias em economias periféricas. Com ênfase analítica na Colômbia e na América Latina, o texto integra alienação digital, dependência e deslocalização do valor para extrair implicações institucionais sobre soberania fiscal e justiça redistributiva.

Palavras-chave: Economia digital; alienação; dependência tecnológica; tributação internacional; soberania fiscal.

JEL: L86; B51; O19; H26; H87.

1. Introducción

Durante el siglo XX, los incrementos de productividad industrial estuvieron asociados, en determinados contextos históricos, con la expectativa de reducir la jornada laboral y ampliar el tiempo disponible para la vida social. Este horizonte no surgió de manera espontánea, sino que fue el resultado de arreglos institucionales específicos, procesos de organización colectiva y la expansión de sistemas de protección social que permitieron traducir parte de las ganancias productivas en mayores márgenes de autonomía temporal. Sin embargo, dicha trayectoria fue parcial y profundamente desigual. En el Sur Global, la reducción formal de las jornadas coexistió de manera persistente con fragilidad laboral, informalidad estructural

y capacidades redistributivas limitadas en el largo plazo (CEPAL, 1950; Urrutia, 2010). Por ello, el tiempo no puede entenderse únicamente como una cuestión cultural o una elección individual, sino como una dimensión atravesada por arreglos institucionales y relaciones de poder que determinan quién captura los beneficios del cambio económico.

En la actualidad, la expansión de la economía digital reconfigura esta problemática mediante mecanismos menos visibles que los de la fábrica industrial, aunque con efectos materiales comparables sobre la distribución del valor. Las plataformas digitales transforman interacciones ordinarias, presentadas como comunicación, entretenimiento o participación, en insumos económicos basados en datos, atención y comportamiento, los cuales son procesados algorítmicamente y monetizados a gran escala (Terranova, 2000; Fuchs, 2014; Zuboff, 2019). En este contexto, la enajenación digital puede definirse como la pérdida de control efectivo sobre contenidos, datos derivados y trayectorias de interacción que se integran a circuitos de valorización sin mediación contractual ni compensación proporcional. Aunque la noción dialoga con la tradición marxista de la alienación, se utiliza aquí como una categoría analítica orientada a describir una forma contemporánea de apropiación del valor producido en la vida cotidiana digital.

La dimensión geopolítica de este proceso adquiere especial relevancia cuando se observa desde el Sur Global. La infraestructura tecnológica, los mecanismos de intermediación y las formas de monetización se concentran en corporaciones transnacionales cuyas capacidades de decisión desbordan los marcos regulatorios nacionales. Desde una perspectiva de colonialidad, estas jerarquías continúan estructurando relaciones centro-periferia, aunque ahora se expresen a través de arquitecturas algorítmicas, monopolios de información y control de los dispositivos de visibilidad y circulación (Quijano, 2000). En términos de soberanía, la globalización ha fragmentado las capacidades estatales y ha reducido la posibilidad de regular flujos transnacionales de capital, servicios y datos, especialmente en países con menores recursos institucionales (Sassen, 1996). Como resultado, el valor generado localmente por millones de usuarios tiende a desplazarse hacia polos tecnológicos externos mediante circuitos que separan el lugar de producción del valor del lugar donde se registran ingresos y ganancias.

Esta disociación tiene implicaciones fiscales particularmente relevantes para las economías periféricas, ya que limita la capacidad de financiar bienes públicos y sostener políticas redistributivas en contextos de dependencia estructural. La economía digital tensiona los principios tradicionales de la tributación internacional al permitir la captura de valor sin una presencia física equivalente, el registro de utilidades en jurisdicciones fiscalmente ventajosas y la erosión persistente de las bases tributarias locales, incluso bajo iniciativas recientes de coordinación global (OECD, 2021; OECD, 2022; OECD et al., 2024). En Colombia y en América Latina, donde persisten restricciones institucionales para fiscalizar transacciones complejas y modelos de negocio opacos, esta dinámica adopta un carácter paradójico: la producción de valor digital se intensifica mientras la captación fiscal local permanece comparativamente limitada. En consecuencia, la fiscalidad digital no puede abordarse solo como un problema técnico de administración tributaria, sino como una cuestión vinculada a la soberanía económica y a las estructuras de poder que organizan la economía política global.

Si bien existe una literatura amplia sobre capitalismo de plataforma, economía de la atención, capitalismo de vigilancia y tributación internacional, buena parte de estos debates se desarrolla de forma fragmentada y con escasa articulación entre planos analíticos. Con frecuencia, las discusiones sobre subjetividad, prosumición y trabajo no remunerado se presentan separadas de los análisis sobre dependencia tecnológica y, a su vez, ambas quedan desconectadas del ámbito fiscal, entendido como el espacio institucional donde se consolidan asimetrías persistentes. Este artículo propone articular estos planos mediante una revisión teórica narrativa e integrativa, orientada a explicar el nexo entre enajenación digital, dependencia tecnológica y erosión fiscal como expresiones de un mismo circuito de transferencia de valor desde el Sur Global hacia centros corporativos del Norte.

Pregunta guía: ¿de qué manera la captura de tiempo, datos y comportamiento por parte de las plataformas digitales reconfigura la dependencia tecnológica y contribuye a la erosión fiscal en el Sur Global, con énfasis analítico en el contexto colombiano y latinoamericano?

Objetivo: construir, desde una crítica latinoamericana, un marco teórico integrado que explique el mecanismo mediante el cual la economía de plataformas transforma prácticas digitales cotidianas en transferencia de valor y debilitamiento de las capacidades fiscales,

derivando implicaciones conceptuales e institucionales para la discusión sobre soberanía tecnológica y justicia redistributiva en Estados periféricos.

2. Estrategia de revisión y enfoque analítico

Este artículo se desarrolla como una **revisión teórica narrativa con síntesis integrativa**, cuyo propósito central es construir un marco conceptual coherente que articule tres campos analíticos que suelen abordarse de manera separada: (i) la economía institucional, (ii) la economía política del capitalismo de plataforma y del capitalismo de vigilancia, y (iii) los debates contemporáneos sobre transferencia de valor y fiscalidad en la economía digital. Este tipo de revisión resulta pertinente cuando el objetivo no es la exhaustividad empírica, sino la integración de cuerpos teóricos y la formulación de relaciones explicativas entre conceptos, tal como lo señalan Torracó (2005) y Snyder (2019). En ese sentido, el enfoque adoptado se diferencia deliberadamente de las revisiones sistemáticas, que persiguen otros objetivos metodológicos y criterios de cobertura (Grant & Booth, 2009).

Búsqueda y selección de literatura

La búsqueda bibliográfica se realizó de forma dirigida e iterativa en bases y repositorios académicos internacionales, entre los que se incluyeron Scopus, Web of Science y Google Scholar, así como repositorios especializados en economía y ciencias sociales, como RePEc y SSRN. Este proceso se complementó con la revisión de documentos institucionales y técnicos elaborados por organismos multilaterales y entidades públicas relevantes —por ejemplo, la OCDE, la CEPAL, autoridades tributarias y oficinas nacionales de estadística— cuando su contenido resultaba pertinente para el análisis del caso colombiano y latinoamericano.

Para la identificación de literatura relevante se emplearon combinaciones de términos en español e inglés, entre los que se incluyeron, entre otros: capitalismo de plataforma / *platform capitalism*, capitalismo de vigilancia / *surveillance capitalism*, economía de la atención / *attention economy*, trabajo digital / *digital labor*, datos como activo / *data as asset*,

transferencia de valor / *value transfer*, erosión de base / *base erosion*, presencia económica significativa / *significant economic presence* y fiscalidad digital / *digital taxation*. La estrategia de búsqueda se ajustó posteriormente mediante el método de “bola de nieve”, revisando la bibliografía citada en trabajos considerados núcleo, con el fin de capturar debates relevantes y conexiones conceptuales que no siempre emergen en búsquedas iniciales por palabras clave.

Criterios de inclusión y exclusión

En el proceso de selección se priorizaron: (i) artículos revisados por pares, libros académicos y capítulos publicados en editoriales reconocidas; (ii) trabajos que ofrecieran definiciones explícitas o desarrollaran mecanismos analíticos sobre la captura de datos, atención y comportamiento, así como sus formas de monetización; (iii) literatura orientada al análisis de instituciones y reglas que estructuran incentivos y restricciones económicas; y (iv) documentos técnicos de organismos reconocidos cuando estos aportaban marcos conceptuales, regulatorios o fiscales relevantes para el argumento del artículo. Se excluyeron textos que carecieran de trazabilidad bibliográfica suficiente o que no contribuyeran de manera directa al desarrollo conceptual del argumento central.

Estrategia de síntesis

La síntesis de la literatura no se realizó mediante conteo de estudios ni criterios de frecuencia, sino a través de una **organización temática y argumental** orientada a construir un hilo explicativo integrado. En concreto, el análisis se estructuró en torno a cuatro ejes principales:

1. **Delimitación conceptual**, centrada en la precisión del concepto de *enajenación digital* y su diferenciación analítica respecto de la noción de *explotación*.
2. **Mecanismo de plataforma**, entendido como la secuencia funcional que articula captura de atención y datos, procesamiento algorítmico y monetización.
3. **Traducción institucional y fiscal**, orientada a examinar cómo dicho mecanismo tensiona arreglos regulatorios y tributarios tradicionales, en particular los relacionados con territorialidad, trazabilidad del valor y capacidades estatales.

4. **Proposiciones e implicaciones**, a partir de las cuales se derivan aportes teóricos y posibles líneas de política institucional relevantes para el Sur Global.

Como marco de lectura institucional, se adopta la concepción según la cual las instituciones consisten en reglas formales e informales que estructuran incentivos y restricciones, lo que resulta útil para interpretar la relación entre la gobernanza privada de las plataformas digitales y la acción pública en materia fiscal y regulatoria (North, 1990).

Alcances y limitaciones

Dado su carácter teórico, el aporte principal del artículo es de naturaleza **explicativa e integradora**, orientado a identificar mecanismos y tensiones institucionales, más que a estimar magnitudes precisas de transferencia de valor. Esta decisión metodológica es consistente con el propósito de las revisiones integrativas, cuyo objetivo es producir marcos conceptuales y proposiciones analíticas que sirvan como base para investigaciones empíricas posteriores y para la discusión institucional y de política pública (Torraco, 2005; Snyder, 2019).

3. Marco histórico-conceptual: De la ganancia fordista a la captura digital

3.1. La ganancia temporal del fordismo (1920-2000)

A lo largo del siglo XX, y de manera más marcada entre las décadas de 1930 y 1970, varias economías industrializadas lograron reducir de forma sostenida la duración de las jornadas laborales. Este proceso no fue automático ni exclusivamente tecnológico. Por el contrario, respondió a la convergencia de luchas sindicales persistentes, avances técnicos significativos y acuerdos institucionales que fortalecieron mecanismos de redistribución social. En ese contexto, los incrementos de productividad se tradujeron en beneficios concretos para amplios sectores de trabajadores, entre ellos la expansión de la seguridad social, el reconocimiento del derecho a vacaciones pagadas y la ampliación de derechos colectivos (Polanyi, 1944; Messenger, 2018).

Incluso en el plano del pensamiento económico, esta trayectoria alimentó expectativas normativas de largo plazo. Keynes (1930) llegó a proyectar que, hacia el año 2030, el progreso técnico permitiría reducir la jornada laboral a quince horas semanales. Aunque esta predicción no se materializó, dejó un mensaje central: la mejora en los medios y técnicas de producción debía traducirse en una organización del trabajo más libre, particularmente en lo que respecta al uso del tiempo.

Sin embargo, esta trayectoria fue profundamente desigual, como en otras regiones, y de manera particular en el Sur Global, los efectos redistributivos asociados al aumento de la productividad resultaron considerablemente más débiles. En América Latina, la reducción formal de las jornadas coexistió con el estancamiento del salario real, la consolidación de la informalidad y una fragilidad estructural persistente del empleo (CEPAL, 1950; Urrutia, 2010). En el caso colombiano, pese a avances normativos puntuales: como la Ley 6 de 1945 o el Código Laboral de 1950, se mantuvieron dinámicas de empobrecimiento, desempleo y precarización que acotaron el horizonte de un verdadero “tiempo redistributivo” (Urrutia, 2010; Yarce, 2000). A ello se sumaron episodios recurrentes de inflación, que limitaron la posibilidad de mejoras sostenidas del bienestar material (Ochoa Díaz & Martínez Montealegre, 2005). El beneficio fordista, en consecuencia, fue parcial y socialmente desigual.

El giro hacia el neoliberalismo a partir de la década de 1970 introdujo una ruptura estructural. La financiarización, la fragmentación de los procesos productivos y la flexibilización laboral erosionaron los cimientos institucionales que habían sostenido la autonomía temporal relativa de los trabajadores. La precarización y la tercerización redujeron la capacidad efectiva de decidir sobre la disposición del tiempo, aun cuando el ideal de liberación continuó presente en el imaginario social. Las condiciones materiales que lo hacían posible, sin embargo, comenzaron a desvanecerse progresivamente (Harvey, 2005).

3.2. Marx, la enajenación y el desplazamiento teórico necesario

El análisis de los fenómenos digitales contemporáneos exige recuperar y diferenciar dos conceptos centrales de la tradición marxista que con frecuencia aparecen confundidos en parte de la literatura reciente: explotación y alienación, formulados originalmente en los Manuscritos de 1844. La explotación remite a la apropiación del valor excedente en el marco de una relación laboral formal, mediada por contrato, salario y jornada de trabajo. La alienación, en cambio, alude a un proceso más amplio de pérdida de control del sujeto sobre su actividad, sus productos, su esencia, sus relaciones humanas y sus vínculos sociales.

En los entornos digitales actuales, la explotación no se manifiesta de manera directa. No existe contrato laboral, pago explícito ni jornada reconocida. No obstante, las plataformas se apropian de las interacciones y de los contenidos generados por los usuarios, los procesan, los transforman y los integran a circuitos de valorización económica. De este modo, el usuario actúa simultáneamente como receptor, productor y objeto de análisis, en una dinámica que desdibuja las fronteras tradicionales entre consumo y producción (Fuchs, 2014). Este proceso se articula con lo que Zuboff (2019) conceptualiza como capitalismo de la vigilancia: la captura sistemática de conductas, la elaboración de productos predictivos y su posterior comercialización, bajo condiciones en las que el consentimiento informado resulta, en el mejor de los casos, ambiguo o insuficiente.

A diferencia de la producción industrial, donde existieron sindicatos y formas visibles de respuesta colectiva, la alienación digital resulta más difícil de identificar y tiende a camuflarse en la vida cotidiana. Este carácter difuso debilita la capacidad de organización y se intensifica en contextos donde la precariedad refuerza la dependencia estructural respecto de las plataformas, como ocurre en amplios sectores de América Latina (Dyer-Witthford, 2015).

3.3. Del capitalismo industrial al capitalismo de plataforma: Una genealogía institucional

La transición hacia el capitalismo de plataforma implicó una transformación profunda en la lógica de acumulación. Como sostiene Srnicek (2017), el centro de generación de valor dejó de concentrarse exclusivamente en la fábrica para desplazarse hacia los datos producidos por los usuarios. En el fordismo, la relación entre capital y trabajo era relativamente concreta, observable y políticamente disputable. Con la expansión del neoliberalismo, la fragmentación y la deslocalización productiva debilitaron la acción colectiva y alteraron las formas tradicionales de conflicto distributivo. En este contexto, las nuevas tecnologías reconfiguraron tanto los métodos como los espacios en los que se crea y se extrae valor en los sistemas socioeconómicos contemporáneos.

La mediación de plataformas digitales transformó de manera sustantiva las formas de comunicación y de relación social. Enviar un mensaje, publicar una fotografía, grabar un video o intercambiar un comentario ya no constituye una práctica neutra desde el punto de vista productivo. Por el contrario, estas acciones activan cadenas de valor asociadas a la producción de contenidos y a la monetización de patrones de uso registrados mediante sistemas de vigilancia. Este tipo de trabajo —no remunerado, intensivo en esfuerzo intelectual, emocional y sociocultural, y realizado dentro del tiempo de ocio— fue conceptualizado por Terranova (2000) como trabajo gratuito.

Bajo el modelo neoliberal, las instituciones de protesta y las formas de acción colectiva también se transformaron. De mecanismos tangibles y visibles pasaron a volverse más fragmentados, difusos o, en algunos casos, casi imperceptibles. Esta mutación da lugar a una paradoja característica del presente: mientras las plataformas se integran de forma creciente a los sistemas de producción y acumulación, la redistribución asociada a ese valor resulta prácticamente inexistente. Al mismo tiempo, dichas plataformas se presentan discursivamente como espacios de autonomía, creatividad o libre elección, ocultando las relaciones de subordinación que estructuran su funcionamiento.

4. La paradoja temporal en Colombia y Latinoamérica

4.1. Reducción de turnos de trabajo versus aumento del tiempo de trabajo en línea

En Colombia y en gran parte de América Latina, la reducción legal de la jornada laboral no se ha traducido en un aumento efectivo del tiempo libre colectivo ni del ocio socialmente disponible. Aunque la normativa laboral estableció desde mediados del siglo veinte límites semanales de cuarenta y ocho horas y, más recientemente, se aprobaron esquemas de cuarenta y dos y cuarenta horas semanales, estos ajustes formales no han implicado una recuperación sustancial de la autonomía temporal de los trabajadores (Código Laboral de 1950; Ley 2101 de 2021). En el contexto contemporáneo, la expansión de la economía digital y la mayor accesibilidad tecnológica tienden a ocupar una parte creciente del tiempo disponible fuera de la jornada remunerada.

Un indicador ilustrativo de esta transformación es el aumento sostenido del acceso a internet en Colombia durante las últimas décadas. De acuerdo con la Encuesta de Tecnología e Innovación en los Hogares del DANE, en el año 2025 más del setenta y dos por ciento de los hogares urbanos contaban con acceso a internet. Este proceso no solo habilita nuevas formas de interacción social y económica, sino que también redistribuye el uso del tiempo extralaboral hacia actividades digitales. Diversos reportes y mediciones sugieren que en Colombia se destinan varias horas diarias al uso de redes sociales, lo cual reduce el margen disponible para actividades de descanso, interacción social presencial, prácticas comunitarias o participación política.

Este fenómeno no puede interpretarse únicamente como el resultado agregado de decisiones individuales aisladas. Las plataformas digitales están diseñadas para maximizar la retención de usuarios mediante mecanismos que explotan sesgos cognitivos ampliamente documentados, como la personalización algorítmica del contenido, las notificaciones constantes y la navegación continua (Harris, 2016). En este modelo de negocio, el tiempo y

La atención se transforman en recursos que son capturados y monetizados sin que el usuario experimente el intercambio como una transacción económica explícita. En consecuencia, cuando el tiempo liberado por la reducción de la jornada laboral fluye hacia entornos digitales escasamente regulados, parte del efecto social redistributivo del logro institucional tiende a neutralizarse.

De manera paradójica, esta captura del tiempo cotidiano suele presentarse discursivamente como una elección libre y voluntaria. Las plataformas diseñan experiencias que simulan agencia individual, sentido de comunidad y entretenimiento permanente, mientras incorporan progresivamente segmentos cada vez más amplios del tiempo cotidiano de los usuarios. En el Sur Global, donde las condiciones laborales son más precarias y las alternativas de ocio suelen ser más limitadas, esta captura adquiere un carácter estructural y persistente.

4.2. Conceptualización del trabajo invisible en las plataformas de redes sociales

El funcionamiento cotidiano de las plataformas digitales se sostiene sobre prácticas que no son reconocidas social ni jurídicamente como trabajo, pese a que generan valor económico de manera sistemática. Actividades como comentar, publicar, reaccionar o desplazarse por contenidos producen insumos en distintas categorías, entre ellas datos, atención y comportamiento, que posteriormente son capturados y monetizados por las plataformas. Desde esta perspectiva, la presentación de estas actividades como formas de diversión o interacción social contribuye a ocultar su dimensión económica, configurando lo que Terranova (2000) conceptualiza como trabajo gratuito. En una línea complementaria, Fuchs (2014) subraya que numerosas actividades con valor económico permanecen excluidas del reconocimiento laboral y, por tanto, no reciben remuneración.

Un ejemplo ilustrativo puede observarse en el uso cotidiano de plataformas como Instagram en el contexto colombiano. Una fotografía publicada por un usuario desencadena múltiples capas de valorización, ya que funciona como contenido para otros usuarios, genera metadatos e interacciones y produce información predictiva útil para la segmentación publicitaria. Estas

derivaciones se transforman en productos comercializables por las plataformas sin que los usuarios participen de manera directa en los ingresos generados por dichos procesos.

Zuboff (2019) sostiene que la economía de plataformas no se limita a extraer datos de manera pasiva, sino que interviene activamente sobre la conducta de los usuarios. A través de entornos algorítmicos cuidadosamente diseñados, se impulsan decisiones, se modifican preferencias y se refuerzan patrones de comportamiento funcionales a los objetivos comerciales de las empresas. Este proceso de modelado conductual se traduce en una forma contemporánea de alienación digital, en la medida en que el sujeto pierde control efectivo sobre el uso, el destino y las consecuencias de los datos que produce.

En América Latina, la desigualdad estructural y la debilidad regulatoria intensifican estas dinámicas. La aparente participación emocional, cognitiva y creativa en actividades presentadas como expresión personal o entretenimiento reconfigura la extracción de valor en condiciones de subordinación simbólica y económica, profundizando el trabajo no remunerado como soporte central de la acumulación digital (Terranova, 2000; Fuchs, 2014).

4.3. El vacío institucional regulatorio en Colombia y Latinoamérica

La paradoja temporal descrita no puede analizarse de manera adecuada sin considerar los marcos institucionales que permiten que los flujos de valor generados en el Sur Global no sean gravados de forma efectiva en su lugar de origen. En gran parte de América Latina, la regulación orientada a gravar la economía digital ha sido fragmentaria y limitada, lo que facilita que grandes empresas tecnológicas operen en la región sin tributar de manera proporcional a su capacidad de captación de ingresos (Galíndez & Medrano, 2019). En este contexto, los mecanismos de precios de transferencia, diseñados históricamente para flujos basados en bienes materiales, contribuyen a que corporaciones globales registren utilidades en jurisdicciones con baja carga tributaria, como Irlanda o Luxemburgo (OECD, 2021).

En el caso colombiano, aunque existen disposiciones orientadas a gravar determinados servicios digitales prestados desde el exterior, como el Decreto 1379 de 2013, su eficacia enfrenta límites significativos frente a la magnitud y volatilidad de las transacciones digitales.

El obstáculo central no se reduce a la noción tradicional de presencia empresarial, sino que remite a la localización del valor económico. Los datos y comportamientos que generan rentabilidad se producen localmente, mientras que el ingreso se materializa jurídicamente fuera del territorio nacional.

Desde una perspectiva estructural, esta situación expresa una forma de dependencia fiscal persistente. La región participa activamente en la economía digital global, pero carece de mecanismos robustos que le permitan apropiarse de una fracción significativa del valor que se produce en su propio territorio. En términos prácticos, la captura del tiempo y la atención de los usuarios no se traduce en una captura equivalente de rentas fiscales, y puede incluso intensificar presiones sobre los presupuestos públicos sin fortalecer de manera paralela la capacidad fiscal del Estado.

4.4. Desajuste entre productividad digital y los salarios reales

En Colombia y en gran parte de América Latina, la expansión de la economía digital ha profundizado una desconexión ya existente entre el crecimiento de la productividad y el estancamiento de la remuneración laboral. Desde las últimas décadas del siglo pasado, numerosos estudios han mostrado que los incrementos de productividad no se reflejan de manera proporcional en aumentos salariales, fenómeno asociado a la flexibilización laboral, la informalidad persistente y la erosión del poder de negociación colectiva (Harvey, 2005; Urrutia, 2010). En el contexto digital contemporáneo, este desajuste adopta nuevas formas y adquiere mayor complejidad.

En diversos sectores productivos, los trabajadores enfrentan una intensificación del control mediante software de monitoreo, sistemas de medición de rendimiento en tiempo real y evaluaciones algorítmicas continuas. Este régimen de vigilancia reduce el margen de autonomía en la organización del trabajo, al tiempo que incrementa la eficiencia del empleador en la extracción de valor por unidad de tiempo trabajado. Sin embargo, dicha intensificación no se traduce necesariamente en mejoras salariales, lo que profundiza la brecha entre esfuerzo y recompensa económica.

Más allá del trabajo remunerado, las personas generan valor mientras navegan, consumen y producen contenidos en plataformas digitales. En el marco del capitalismo de la vigilancia, Zuboff (2019) describe cómo estas actividades adquieren valor económico aun cuando no reciben compensación monetaria. En el caso colombiano, esta dinámica sitúa la informalidad y la precariedad laboral en un contexto de doble extracción, que combina el trabajo remunerado con la producción de valor digital no reconocida.

Desde esta perspectiva, la extracción de valor, cuando la atención, el comportamiento y la privacidad se convierten en insumos comercializables, puede interpretarse como parte de una dinámica más amplia de acumulación por desposesión (Harvey, 2005). Para los trabajadores, las horas de trabajo formales e informales se integran a cadenas de valor globales que operan en gran medida fuera de los marcos regulatorios tradicionales. En este escenario, la divergencia entre productividad digital y salarios reales no debe analizarse únicamente como un problema de justicia laboral, sino también como una cuestión fiscal y de soberanía económica. Mientras los ciudadanos del Sur Global generan valor mediante prácticas cotidianas, los ingresos derivados de esos procesos son capturados por empresas transnacionales sin que los Estados logren gravar dichas actividades de manera eficaz, reproduciendo así dependencias estructurales y ampliando las desigualdades entre centros tecnológicos y periferias digitales.

5. Geografía política de la enajenación

5.1. Dependencia tecnológica como recolonización del Sur Global

Las teorías latinoamericanas de la dependencia, formuladas a mediados del siglo veinte, identificaron con claridad cómo el intercambio desigual entre centro y periferia facilitaba una transferencia sistemática de valor desde economías subordinadas hacia naciones hegemónicas (CEPAL, 1950). Aunque estas teorías surgieron en un contexto marcado por la producción industrial y el comercio de bienes físicos, la lógica estructural que plantearon no ha desaparecido, sino que ha sido reconfigurada y potenciada en la economía digital contemporánea. Las nuevas formas de subordinación ya no se expresan principalmente en la

asignación de recursos primarios o transformados, sino en la captura descentralizada y posterior monetización de datos, atención y comportamientos en jurisdicciones desvinculadas de sus puntos de origen.

Cuando los usuarios del Sur Global emplean Google, Instagram, YouTube, TikTok y Facebook, se conectan con redes y lógicas de acumulación que se organizan desde núcleos hegemónicos del Norte. Esa conexión, que en apariencia amplía libertades asociadas con expresión, información y participación global, puede ocultar mecanismos más complejos y sutiles de subordinación estructural. En primer lugar, los usuarios no ingresan al espacio digital de forma plenamente libre, porque participan dentro de un entorno predeterminado y controlado por políticas corporativas, arquitecturas algorítmicas y modelos de monetización no decididos democráticamente por quienes aportan los datos. En estas condiciones se consolida un tipo renovado de dependencia que produce subordinaciones simbólicas, cognitivas y culturales, sin eliminar las asimetrías históricas que organizan el capitalismo contemporáneo (Plant, 1997).

En esta línea, el análisis de la colonialidad propuesto por Quijano resulta especialmente útil para comprender la continuidad de jerarquías entre centro y periferia en el ámbito digital (Quijano, 2000). Quijano sostuvo que las relaciones coloniales de poder, expresadas en dominación del conocimiento, control de la producción y administración social, siguen operando incluso cuando las dominaciones formales han sido jurídicamente desinstaladas. En el escenario digital, esa colonialidad adopta una forma algorítmica, porque monopolios de información, arquitecturas de plataforma y decisiones automatizadas canalizan y ordenan interacciones sociales bajo control de actores privados. En consecuencia, quienes producen valor mediante prácticas digitales cotidianas suelen carecer de capacidad efectiva para apropiarlo, porque los medios de extracción y monetización permanecen concentrados fuera de sus economías.

Sassen documentó cómo la globalización ha fragmentado la soberanía estatal y ha reducido de manera significativa la capacidad de los Estados para regular flujos transnacionales de capital, datos y servicios digitales (Sassen, 1996). En América Latina, esa fragmentación adopta un carácter material, porque los Estados conservan soberanía legal, pero no cuentan con recursos técnicos, fiscales ni institucionales suficientes para intervenir sobre

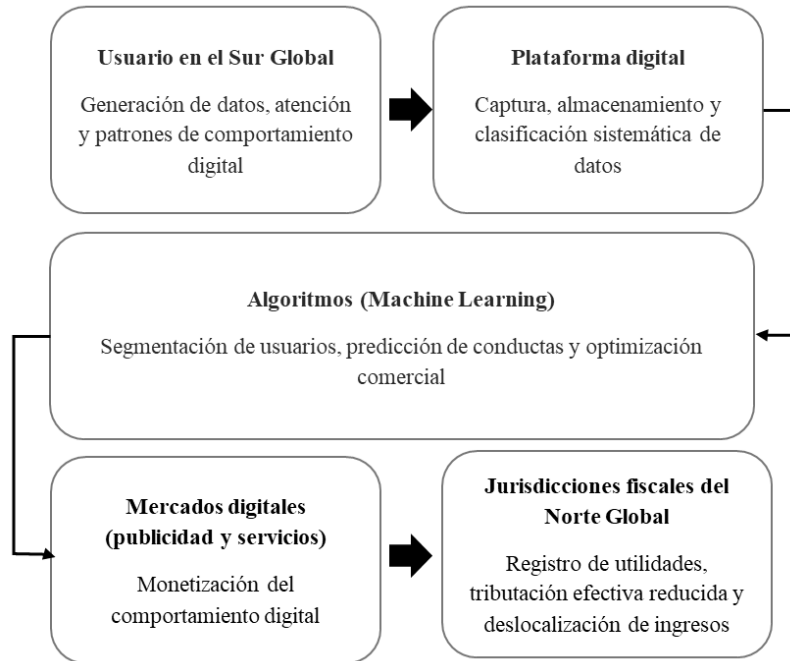
infraestructuras que median dimensiones centrales de la vida económica y social. En este marco, decisiones relevantes sobre la economía digital se desplazan desde agencias públicas nacionales hacia corporaciones transnacionales que operan fuera del territorio y, con frecuencia, al margen de la legalidad local. Esta asimetría erosiona capacidades fiscales, limita políticas redistributivas y consolida circuitos de acumulación donde el valor generado no retorna a los contextos que lo producen.

A partir de lo anterior, resulta posible trazar un circuito estructurado que permite comprender cómo el valor generado en el Sur Global se desplaza de manera sistemática hacia polos tecnológicos del Norte. Aunque el proceso parece una multiplicidad de interacciones dispersas entre usuarios y plataformas, en el trasfondo opera una secuencia funcional compuesta por captura de datos, procesamiento algorítmico y monetización en mercados publicitarios globalizados. Esta secuencia ayuda a explicar por qué el uso cotidiano de plataformas en países periféricos no se traduce en recaudación fiscal proporcional al volumen económico implicado. El desajuste entre el lugar donde se produce el valor y el lugar donde se registra contablemente constituye uno de los desafíos centrales para cualquier intento de soberanía fiscal en el ámbito digital.

Este circuito se presenta de manera esquemática en la Figura 1, con el recorrido del valor digital generado por usuarios del Sur Global desde el comportamiento y la producción de datos hasta la monetización y la obtención de ganancias en jurisdicciones fiscales del Norte. En el esquema se observa que, gracias a la captura algorítmica y a la deslocalización contable, el valor producido localmente termina contabilizándose fuera de la zona donde ocurre la actividad económica. En consecuencia, el valor se extrae mediante mediaciones algorítmicas y se registra contablemente en circuitos corporativos que concentran la apropiación del excedente.

Figura 1

Circuito de transferencia de valor digital y deslocalización económica



Fuente: Construcción propia, sobre la literatura analizada.

5.2. Hegemonía tecnológica y capacidad regulatoria

La enajenación digital describe un proceso mediante el cual el individuo queda condicionado por tecnologías que restringen su control efectivo sobre el uso y el destino de sus datos. Un ejemplo fundamental de este fenómeno aparece cuando una persona pierde control sobre su información personal en un entorno donde la extracción y el tratamiento algorítmico ocurren de manera opaca. En este contexto, la construcción de un marco legal regulatorio puede constituir una vía institucional para mitigar riesgos asociados con exposición, tratamiento y circulación de datos personales. Sin embargo, también emerge una tensión estructural, porque internet facilita expresión e intercambio de información, mientras que la información personal requiere protección, especialmente cuando es sensible.-

Este conflicto puede formularse como una paradoja del control, porque la regulación busca proteger derechos sin anular condiciones de participación comunicativa que se consideran democráticamente valiosas. La importancia de internet para la expresión individual y la

circulación de ideas no elimina la necesidad de reglas, sino que obliga a diseñar instituciones capaces de equilibrar libertad, protección y responsabilidad. En el ámbito europeo, la Unión Europea desarrolló el GDPR como marco regulatorio de protección de datos y estableció obligaciones claras sobre el tratamiento de información personal en entornos digitales. Desde ese punto, la regulación evidencia que la protección puede institucionalizarse mediante reglas que redefinen deberes corporativos y derechos de los ciudadanos dentro del espacio digital.

En la mayor parte de los países latinoamericanos, la normatividad suele ser más frágil, con lagunas legales, escasa articulación institucional y deficiencias sostenidas en fiscalización y supervisión efectiva. En Colombia, la Ley 1581 de 2012 ha sido considerada un avance relevante para la protección de datos personales mediante el marco del hábeas data. Sin embargo, su alcance normativo sigue siendo insuficiente frente a los desafíos planteados por arquitecturas algorítmicas complejas y por modelos transnacionales de captura masiva de comportamientos digitales. Esta deficiencia estructural facilita una segregación regulatoria en el caso de plataformas, porque la unilateralidad de regulaciones implementadas en países del Sur Global deja a sus ciudadanos en un escenario de exposición elevada a extracción masiva de datos.

Estudios como los de Faúndez Ugalde y colaboradores señalan que incluso propuestas de la OECD para regular la economía digital chocan con principios fundamentales del derecho tributario, como legalidad, neutralidad y certeza tributaria (Faúndez Ugalde et al., 2021). Esta tensión sugiere que el diseño institucional vigente no logra capturar la complejidad transfronteriza del entorno digital, particularmente cuando la creación de valor y su registro fiscal ocurren en espacios jurídicos diferentes. Además, los países en desarrollo enfrentan restricciones presupuestarias y limitaciones técnicas que reducen la capacidad de supervisar transacciones transfronterizas altamente complejas. En consecuencia, la supervisión se vuelve estructuralmente vulnerable frente a actores digitales globales que operan con ventajas informacionales y jurídicas.

La distribución desigual de la capacidad regulatoria no puede entenderse como un asunto meramente técnico o legal, porque también opera como mecanismo de dominación económica. Las plataformas digitales pueden cumplir regímenes estrictos en países con alta capacidad institucional, mientras reducen exigencias y responsabilidades en países con

sistemas más débiles o fragmentados. Esta flexibilidad operativa refuerza la hegemonía tecnológica, porque permite seleccionar dónde cumplir obligaciones, dónde reconocer ingresos y dónde minimizar responsabilidades tributarias. Como resultado, la asimetría regulatoria sostiene una transferencia persistente de valor hacia el centro y limita la autonomía institucional de las periferias digitales.

5.3. Implicaciones fiscales y deslocalización del valor digital

La expansión de la economía digital ha consolidado un patrón de deslocalización fiscal que tensiona principios tradicionales sobre los cuales se construyó la tributación global. Las plataformas tecnológicas capturan valor económico generado por millones de usuarios del Sur Global sin necesidad de establecer presencia física formal en los territorios donde ocurre la interacción digital. Ese valor, producido a partir de atención, datos y comportamiento, se contabiliza en jurisdicciones con regímenes fiscales preferenciales, lo cual provoca erosión persistente de bases tributarias locales. En este marco, la redistribución de derechos tributarios continúa siendo desproporcionadamente favorable para economías desarrolladas, incluso con iniciativas como Pilar Uno y Pilar Dos (OECD, 2021; OECD, 2022).

En América Latina, la OECD y sus socios describen la deslocalización de utilidades digitales y la ausencia de gravámenes efectivos sobre intangibles como causas de pérdida de ingresos fiscales y disrupción de equilibrios tributarios (OECD et al., 2024). Estas estimaciones sostienen que la región pierde anualmente miles de millones de dólares por transacciones digitales realizadas dentro del territorio, pero registradas fiscalmente en el exterior. Esta fuga de valor limita la capacidad estatal para financiar bienes públicos y reproduce vulnerabilidad estructural en economías caracterizadas por informalidad laboral, regresividad tributaria y baja eficiencia recaudatoria. En consecuencia, el problema fiscal se acopla a condiciones sociales preexistentes, amplificando restricciones sobre políticas redistributivas y capacidades estatales.

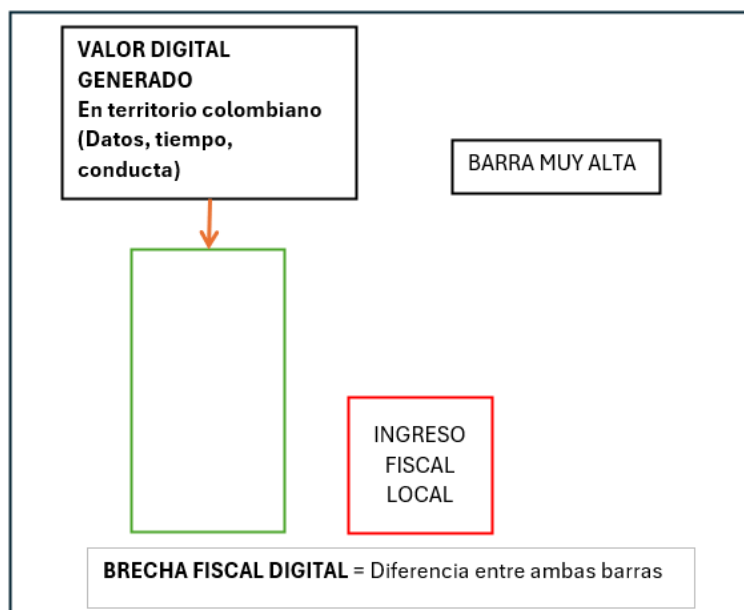
La relación entre producción de valor digital y recaudación tributaria no debe entenderse como un problema técnico o coyuntural, sino como manifestación estructural de dependencia fiscal persistente. Esta dependencia se articula con dependencias tecnológicas, porque los

Estados donde se generan los insumos digitales captan una proporción mínima del excedente que se produce mediante datos y comportamientos monetizables. La brecha evidencia la urgencia de imaginar modelos alternativos de gobernanza fiscal que consideren territorialidad de datos, presencia económica significativa y esquemas de tributación mínima orientados a reducir evasión estructural por deslocalización digital. En este marco, la economía digital no solo transforma producción y trabajo, sino que redefine fundamentos de tributación y soberanía económica en escenarios transfronterizos.

Si lo capturado mediante actividades no fiscalizadas comienza a reconocerse explícitamente como valor, se configura una forma renovada de colonialidad en la cual infraestructuras de colonización tecnológica extraen atención, datos y temporalidades sin redistribución proporcional. La Figura 2 resume esta contradicción al evidenciar la discrepancia entre la magnitud del valor generado por la praxis digital del Sur Global y la porción reducida de recaudación tributaria que permanece en los países de origen. Esta brecha permite comprender por qué la discusión fiscal no puede separarse de la discusión sobre poder, instituciones y desigualdad en el capitalismo digital contemporáneo.

Figura 2.

La brecha entre el valor creado por los usuarios y los ingresos fiscales locales



Fuente: Elaboración propia.

5.4. La alienación moderna en la práctica

5.4.1. Dimensiones contemporáneas de la alienación digital

Las redes sociales constituyen entornos donde convergen simultáneamente varias formas de alienación digital que suelen permanecer invisibles para el usuario promedio. Cada interacción cotidiana, presentada como libre o recreativa, activa procesos técnicos que generan valor económico sin mediación contractual y sin reconocimiento laboral formal. En consecuencia, los usuarios producen datos y atención que no se extinguen con el acto comunicativo, sino que se convierten en insumos estratégicos para modelos algorítmicos que sostienen el negocio de las plataformas. La captura se manifiesta en fases sucesivas que abarcan desde la recolección de datos hasta el procesamiento predictivo de preferencias y disposiciones conductuales.

En este sentido, Fuchs (2014) advierte formas de explotación emocional y cognitiva que pasan desapercibidas para quien participa, incrementando la eficiencia del proceso extractivo. Para Terranova (2000), esta dinámica constituye trabajo no remunerado, porque se experimenta como creatividad y libertad, aunque opera como producción estructural de valor en sistemas digitales. Zuboff (2019) profundiza esta lógica mediante la idea de configuración conductual, en la cual la plataforma no solo extrae información pasivamente, sino que construye entornos que orientan el comportamiento esperado del usuario. La sofisticación del control conductual marca un desplazamiento decisivo en la naturaleza de la alienación contemporánea, porque el sujeto cede, sin plena conciencia, control sobre la conformación progresiva de su propia subjetividad.

5.4.2. Enajenación del contenido, de los datos y de la identidad

La alienación digital puede descomponerse en tres dimensiones interrelacionadas que expresan un mismo proceso de pérdida de control y transferencia de valor hacia estructuras tecnológicas opacas. La primera dimensión corresponde a la alienación del contenido, porque la producción de los usuarios posee valor simbólico y relacional, pero queda integrada a un

proceso de monetización sobre el cual el usuario no decide. Aunque la autoría pueda permanecer formalmente atribuida al creador, la plataforma incorpora el contenido a sus sistemas algorítmicos para organizar visibilidad, circulación y segmentación comercial. Terranova (2000) sostiene que, en este tipo de escenarios, la creatividad individual queda absorbida por estructuras que determinan qué contenidos circulan, cuáles alcanzan viralidad y qué formas de reconocimiento se vuelven posibles.

La segunda dimensión corresponde a la alienación de los datos comportamentales, porque las plataformas recopilan y almacenan información sobre movimientos, clics, permanencia, duración de interacciones y trayectorias de navegación. Esa información se transforma en perfiles predictivos con valor económico significativo, cuya explotación ocurre normalmente fuera del alcance perceptivo del usuario. OECD et al. (2024) señalan que en América Latina las regulaciones que restringen estos usos son escasas, lo cual incrementa la exposición de la población regional a dinámicas de extracción comparativamente más intensas. La tercera dimensión, posiblemente la más profunda, se relaciona con la alienación de la identidad, porque la autopercepción se reconfigura mediante métricas de seguidores, alcance e interacciones que operan como señales de reconocimiento social.

Han (2015) sostiene que este régimen produce autoexplotación, ya que el sujeto internaliza la obligación de mantenerse activo para sostener su valor simbólico dentro de la esfera digital. En contextos de desigualdad, la presión aumenta porque las plataformas prometen ascenso social mediante reconocimiento o monetización, promesa que en la mayoría de los casos no llega a consolidarse. En consecuencia, la identidad se vuelve parcialmente dependiente de circuitos métricos que el usuario no controla, pero que influyen en su experiencia cotidiana de valoración y pertenencia.

5.4.3. Plataformas de trabajo digital y desigualdades escalares

La alienación digital no se limita al ocio o a las redes sociales, sino que se extiende de forma profunda a plataformas de trabajo digital donde la relación laboral se presenta como intercambio autónomo. Espacios como Upwork, Fiverr o Freelancer articulan relaciones que

no se formalizan como empleo, pero reproducen subordinaciones estructurales mediante reglas unilaterales y mecanismos de reputación controlados por la plataforma. Un profesional colombiano que participa en estas plataformas compite con trabajadores de múltiples países por proyectos similares bajo condiciones desiguales, debido a diferencias de costos de vida y a asimetrías de poder contractual. La plataforma establece reglas sobre visibilidad, tarifas, comisiones, permanencia y acceso a oportunidades, mientras los usuarios carecen de mecanismos efectivos para deliberar o modificar esas condiciones.

En este esquema, la explotación adquiere formas clásicas, porque una proporción significativa del valor creado por el trabajador es apropiada por la plataforma que controla los medios digitales de producción y distribución. La competencia global que se origina en estos entornos tiende a presionar a la baja los precios de la mano de obra, porque el referente de remuneración se reconfigura según mercados donde el costo de vida puede ser sustancialmente inferior. Una lógica comparable puede observarse en plataformas educativas como Coursera o Udemy, donde docentes de la región elaboran cursos que se comercializan internacionalmente bajo distribución y reglas definidas por la plataforma. La autonomía del creador se restringe cuando no existen opciones reales para renegociar condiciones contractuales, acceder a bases de datos de estudiantes o definir políticas de precios de manera soberana.

De este modo se reproduce un patrón de concentración económica y tecnológica que, bajo la apariencia de acceso global, puede operar como dinámica de exclusión sistemática para creadores y trabajadores ubicados en periferias digitales. La desregulación competitiva y la apropiación algorítmica del valor consolidan un espacio donde millones participan sin derechos equivalentes y sin recompensas proporcionales al valor que producen. Esta dinámica refuerza desigualdades escalares, porque los beneficios tienden a concentrarse donde se controla la infraestructura y la intermediación, mientras los costos se distribuyen entre usuarios y trabajadores dispersos.

5.4.4. Democratización aparente y concentración real

Una de las promesas más influyentes del inicio de la era digital consistió en democratizar creación, distribución y acceso a la información mediante conectividad y herramientas disponibles para públicos amplios. Bajo esta premisa, cualquier usuario con conexión podría publicar contenido, disputar sentidos dominantes y acceder a audiencias globales, especialmente en regiones donde el control mediático tradicional estuvo históricamente concentrado. Prácticas como comunidades educativas y software libre muestran que la producción colectiva y el conocimiento abierto pueden materializarse en experiencias reales y socialmente valiosas. Sin embargo, la concentración de lógicas productivas y circuitos de visibilidad continúa predominando, porque la infraestructura y la intermediación se organizan alrededor de plataformas corporativas centralizadas.

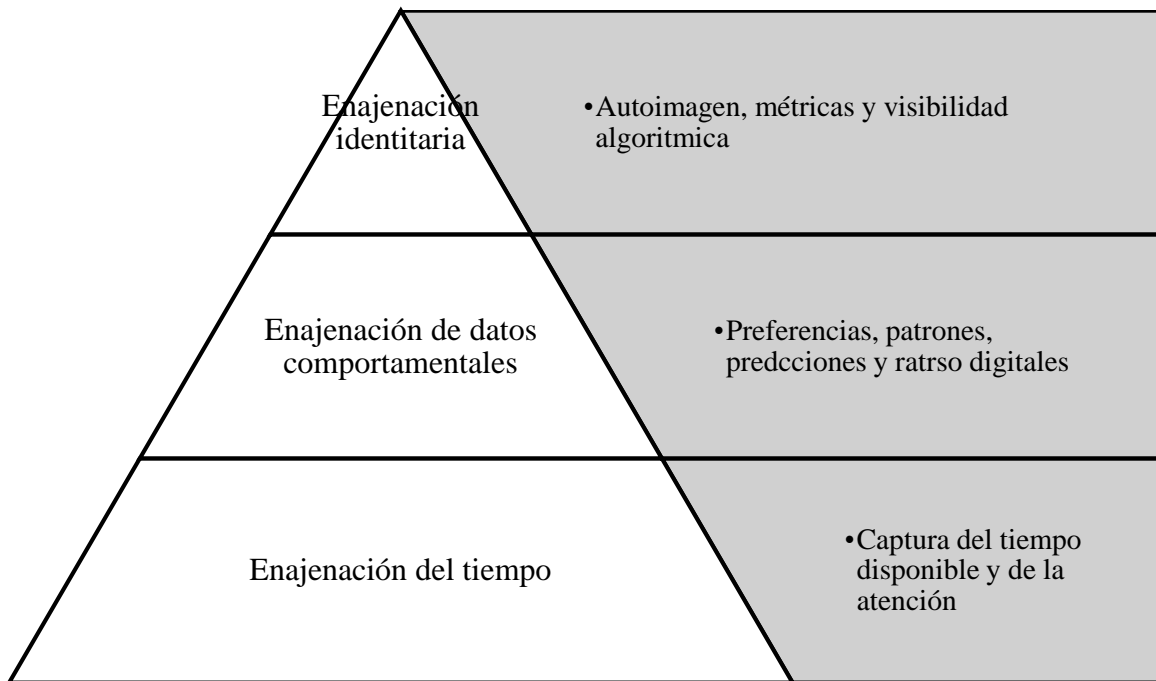
La cotidianidad de la interacción digital se realiza mayoritariamente a través de redes sociales, buscadores y servicios de mensajería que operan con sistemas algorítmicos opacos, capaces de controlar visibilidad, circulación y monetización de contenidos. La participación y la libertad de expresión quedan mediadas por arquitecturas que no rinden cuentas sobre criterios de recomendación, jerarquización y rentabilización de la atención. En este punto, la concentración del poder económico, tecnológico y político en el modelo de software como servicio coincide con los diagnósticos de Fuchs (2014) y Zuboff (2019), quienes describen cómo la extracción de valor se integra a la estructura misma de la comunicación digital. En América Latina, la distancia entre promesa y realidad adquiere consecuencias específicas asociadas con dependencia tecnológica, debilidad regulatoria y limitaciones fiscales persistentes.

Los suministros que permiten acceso a la red continúan determinados por infraestructuras ubicadas fuera del territorio, lo cual restringe la capacidad estatal de construir soberanía tecnológica o mecanismos eficaces de control fiscal. La digitalización de la esfera pública no reduce la asimetría de poder, porque el valor producido por los usuarios se canaliza hacia jurisdicciones con alta capacidad institucional y, con frecuencia, regímenes fiscales favorables para las corporaciones. Por ello, la promesa de democratización puede devenir una economía más concentrada, donde los beneficios se privatizan mientras los costos asociados con tiempo y datos se externalizan hacia la periferia. En consecuencia, la discusión

sobre democratización digital requiere incorporar análisis institucionales que permitan evaluar quién controla infraestructuras, quién decide criterios de visibilidad y quién captura rentas derivadas de la interacción cotidiana.

Figura 3

Niveles de enajenación digital: tiempo, datos e identidad



Fuente: elaboración propia, sobre la literatura analizada.

6. Discusión crítica

La reflexión desarrollada a lo largo de este artículo permite sostener que la enajenación digital en el Sur Global no constituye un fenómeno técnico aislado ni una desviación accidental del capitalismo contemporáneo. Se trata, más bien, de un proceso con configuraciones estructurales de carácter fiscal, legal y epistemológico, cuyo funcionamiento se apoya en

arquitecturas algorítmicas difíciles de auditar y con frecuencia aún más difíciles de regular. El análisis presentado mostró que dichas configuraciones articulan lógicas económicas, políticas y simbólicas que no solo reproducen desigualdades históricas, sino que también las intensifican al reorganizar la producción de valor fuera de marcos institucionales nacionales. Por esa razón, un enfoque riguroso exige contrastar el argumento central con debates actuales sobre capitalismo digital, soberanía tecnológica y fiscalidad internacional, evitando lecturas deterministas o simplificaciones interpretativas.

Un primer eje de discusión se relaciona con el alcance histórico del régimen de plataformas y con la pregunta por su naturaleza como ruptura o continuidad del capitalismo global. Para autores como Srnicek (2017) y Zuboff (2019), la captura de datos, la orientación conductual y la monetización de la atención reconfiguran condiciones de explotación y desplazan el centro de gravedad de la acumulación hacia el control informacional. Sin embargo, desde una lectura latinoamericana anclada en CEPAL (1950) y en el enfoque de colonialidad de Quijano (2000), estas transformaciones pueden entenderse como reconfiguraciones funcionales de dependencias históricas que siguen organizando la relación entre centro y periferia. Bajo esta perspectiva, el capitalismo digital no elimina la colonialidad económica, sino que la reexpresa mediante vigilancia, desposesión informacional y transferencia de valor desde la periferia hacia el centro, incluso cuando tales mecanismos aparezcan como prácticas ordinarias de comunicación cotidiana. Esta tensión teórica resulta importante porque delimita el alcance del diagnóstico y permite discutir si la novedad principal reside en la tecnología o en la sofisticación institucional de los medios de apropiación.

Un segundo eje crítico se refiere a la capacidad de los Estados periféricos para regular y gravar dinámicas digitales que operan transnacionalmente y que suelen registrarse contablemente fuera del territorio donde se genera el valor. Los organismos multilaterales reconocen que los marcos fiscales tradicionales resultan insuficientes ante la economía digital, pero persiste ambigüedad respecto de si la respuesta debe priorizar herramientas estrictamente legales o esquemas amplios de gobernanza coordinada. Aunque iniciativas como el impuesto mínimo global y las propuestas articuladas en torno a Pilar Uno y Pilar Dos abren una senda posible, la arquitectura resultante continúa beneficiando de manera desproporcionada a economías desarrolladas y no corrige plenamente el desequilibrio entre

creación de valor en el Sur y apropiación de ingresos en el Norte (OECD, 2021; OECD, 2022). Desde este ángulo, los Estados del Sur Global enfrentan un problema que no es solamente técnico, porque implica subordinación fiscal y límites estructurales a la soberanía tributaria en un entorno donde la territorialidad clásica pierde capacidad explicativa. Esta situación refuerza la idea de que la fiscalidad digital no puede resolverse únicamente con ajustes administrativos, sino que exige rediseños institucionales que reconozcan la naturaleza transfronteriza del valor informacional.

Un tercer eje de discusión se concentra en la función del usuario dentro de la economía digital y en la ambivalencia de su posición como productor de valor y, simultáneamente, sujeto que ejerce agencia cotidiana. La prosumición muestra que múltiples actividades rutinarias pueden convertirse en trabajo no remunerado, en la medida en que generan datos, atención y contenidos monetizables por plataformas sin redistribución equivalente (Terranova, 2000; Fuchs, 2014). No obstante, el estudio de la subjetividad digital también sugiere que algunos contextos de extracción pueden resignificarse mediante microactos de resistencia, apropiaciones creativas o reorganización de comunidades que disputan sentidos y visibilidades. Esta ambivalencia exige evitar afirmaciones totalizantes, porque aunque existen márgenes de decisión, los diseños algorítmicos estructuran incentivos y restricciones que orientan la voluntad hacia fines empresariales, haciendo difusa la frontera entre participación y subordinación. Por ello, la discusión debe integrar la dimensión estructural del poder de plataforma con la dimensión situada de las prácticas sociales, para no reducir el fenómeno a una imposición unidireccional.

Un cuarto componente crítico emerge al contrastar la promesa de democratización digital con la concentración efectiva de decisiones económicas, políticas y sociales en un conjunto reducido de corporaciones tecnológicas. Mientras el acceso a internet suele presentarse como ampliación de libertades y como herramienta para fortalecer valores democráticos, su operación cotidiana puede articular formas de control centralizado sustentadas en infraestructura, opacidad algorítmica y comercialización intensiva de información. Esta concentración no se limita al control de contenidos o a la distribución de visibilidad, sino que se extiende hacia infraestructuras de datos y sistemas de decisión automatizada que impactan mercados, políticas y formas de interacción pública. En términos jurídicos, el fenómeno

plantea problemas de acceso y control de información, concentración de valor y ausencia de transparencia en un ecosistema donde la rendición de cuentas es limitada y, en ocasiones, jurídicamente elusiva. Por ello, el argumento central del artículo insiste en que el problema no es únicamente comunicativo o cultural, sino también fiscal y político, debido a que la captura de valor ocurre en circuitos con escasa correspondencia tributaria en los territorios donde se produce la actividad digital.

Una discusión crítica consistente requiere, además, autocrítica sobre los límites del enfoque desarrollado en este artículo, especialmente en lo relativo a su naturaleza como revisión teórica. Aunque el diagnóstico institucional propuesto permite identificar mecanismos plausibles de transferencia de valor y subordinación fiscal, se necesita una agenda empírica robusta que cuantifique flujos monetarios y registre variaciones por país, tipo de plataforma y sector económico. Asimismo, resulta prioritario avanzar en instrumentos capaces de captar la temporalidad de los datos como insumo económico, de valorar su aporte a la generación de rentas y de explorar modelos tributarios que consideren territorialidad de datos y presencia económica significativa como bases fiscales legítimas. Este giro metodológico no pretende sustituir el argumento conceptual, sino fortalecerlo mediante evidencia que permita diseñar políticas aplicables y evaluar sus efectos distributivos con mayor precisión. En consecuencia, la autocrítica no debilita la propuesta, sino que define una ruta de investigación que puede convertir la revisión en plataforma para estudios comparados y análisis fiscales con mayor granularidad.

En síntesis, la enajenación digital no debe entenderse como un efecto colateral del progreso tecnológico, sino como manifestación contemporánea de dependencias estructurales, erosión de capacidades estatales y consolidación de formas de acumulación basadas en intangibles. Los fenómenos examinados muestran que la economía digital redefine la relación entre producción de valor y tributación, profundizando asimetrías entre centros tecnológicos y periferias digitales. En este marco, la discusión sobre soberanía fiscal y tecnológica exige reconocer que los datos y la atención se han convertido en recursos estratégicos, cuya extracción opera en circuitos transnacionales que desafían marcos normativos construidos para economías industriales. Por ello, el debate no se agota en soluciones técnicas, porque implica decisiones institucionales sobre derechos, responsabilidades corporativas y

capacidades públicas en un escenario donde el poder de plataforma reorganiza de manera silenciosa los ejes contemporáneos de la dominación económica.

7. Conclusiones

El análisis desarrollado a lo largo de este artículo permite sostener que la enajenación digital en el Sur Global no constituye un fenómeno transitorio ni meramente técnico, sino una manifestación estructural de dinámicas de poder global. La economía digital ha reconfigurado mecanismos de subordinación que operan mediante arquitecturas informacionales capaces de convertir la vida cotidiana en insumo económico, con especial intensidad sobre el tiempo de ocio y las prácticas relacionales. En este marco, la digitalización no se presenta como avance emancipador, sino como un proceso que captura, extrae y apropia comportamientos y valores sin contraprestación institucional proporcional, mientras invisibiliza la relación de explotación bajo formas difusas y elusivas desde el punto de vista regulatorio.

La reducción de la jornada laboral durante el siglo veinte estuvo asociada con la consolidación de estructuras redistributivas, el fortalecimiento de sistemas de protección social y el aumento relativo de autonomía temporal para sectores significativos de trabajadores. En el siglo veintiuno, las infraestructuras digitales que absorben tiempo cotidiano y lo convierten en insumos económicos, canalizados hacia mercados globales sin mecanismos compensatorios equivalentes, han contribuido a revertir esa tendencia histórica. En América Latina y, de manera particular, en Colombia, la informalidad estructural combinada con debilidad institucional y empleo precario profundiza una doble extracción de carácter temporal y conductual, al mismo tiempo que agrava la transferencia de valor hacia firmas extranjeras. En estas condiciones, la ausencia de obligaciones tributarias proporcionales al volumen de actividad económica generada en los territorios periféricos acentúa la fragilidad de la soberanía fiscal.

La singularidad del artículo reside en integrar, desde una crítica latinoamericana, tres ejes analíticos que suelen tratarse de manera fragmentada en debates contemporáneos. El primero

corresponde a la alienación digital entendida como proceso económico y subjetivo que reorganiza la autonomía individual mediante dispositivos de captura y modelado conductual. El segundo se refiere a la dependencia tecnológica como relación geopolítica que reproduce jerarquías entre centro y periferia a través de plataformas y monopolios informacionales. El tercero se vincula con la erosión fiscal como dimensión institucional mediante la cual la globalización de la desigualdad se consolida en reglas, vacíos normativos y asimetrías de capacidad regulatoria. Desde esta integración, el artículo propone una lectura crítica sobre soberanía fiscal y justicia redistributiva en Estados periféricos, subrayando que la problemática no se reduce a eficiencia recaudatoria, sino que involucra estructuras de poder y dominación económica.

A partir de este diagnóstico, resulta urgente construir y fortalecer regulaciones sobre economía digital que reconozcan la geolocalización y la territorialidad de los datos como dimensiones relevantes para la autodeterminación fiscal de los Estados. En paralelo, se requieren discusiones internacionales que articulen justicia redistributiva y gobernanza digital, evitando que la expansión de plataformas profundice un patrón de recolonización informativa sin retorno social en los territorios donde se produce el valor. En esta dirección, el incremento de instrumentos tributarios aplicables a servicios digitales, junto con mecanismos de coordinación y exigencias de transparencia, puede contribuir a reducir brechas entre creación de valor y captura fiscal, siempre que se orienten por criterios de equidad y no solo por objetivos de recaudo.

Finalmente, la construcción de evidencia empírica rigurosa debe formar parte del esfuerzo por dimensionar la magnitud del proceso descrito y por diseñar políticas públicas capaces de corregir sus asimetrías. Es necesario avanzar en métricas que capten el tiempo en plataformas, lo traduzcan en aproximaciones económicas y lo relacionen con ganancias empresariales basadas en datos y comportamientos, con el fin de estimar pérdida fiscal y evaluar alternativas regulatorias. En definitiva, que la economía digital contribuya al bienestar social y no a la perpetuación de desigualdades históricas en el Sur Global dependerá de la capacidad colectiva para dotar de gobernanza justa a un entorno que, hasta ahora, ha funcionado principalmente mediante extracción, opacidad y concentración.

8. Referencias

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2025). Encuesta de tecnologías de la información y las comunicaciones en hogares (ENTIC Hogares) 2024: Boletín técnico (COM-070-PDT-001-f-002 V18). Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ENTIC/bol-ENTICHogares-2024.pdf>
- Dyer-Witheford, N. (2015). *Cyber-proletariat: Global labour in the digital vortex*. London, England: Pluto Press.
- Faúndez-Ugalde, A., Vidal Olivares, A., Olgún Romero, A., & Molina Marisio, F. (2021). Tributación en la economía digital: Propuestas impulsadas por la OCDE y el impacto frente a los principios rectores de todo sistema tributario. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 10(1), 9–28. doi:10.5354/0719-2584.2021.53385
- Fuchs, C. (2014). *Digital labour and Karl Marx*. New York, NY: Routledge.
- Galíndez, J., & Medrano, F. (2019). Los desafíos de la tributación de la economía digital en América Latina. *Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social*. Recuperado de <https://latindadd.org/informes/desafios-de-la-tributacion-de-la-economia-digital-en-america-latina/>
- Han, B.-C. (2015). *The burnout society*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- Harris, T. (2016, May 18). How technology is hijacking your mind—from a magician and Google design ethicist. *Thrive Global*. Recuperado de <https://medium.com/thrive-global/how-technology-hijacks-peoples-minds-from-a-magician-and-google-s-design-ethicist-56d62ef5edf3>
- Harvey, D. (2005). *A brief history of neoliberalism*. Oxford, England: Oxford University Press.
- Keynes, J. M. (1930). *Economic possibilities for our grandchildren*. In *Essays in persuasion*. London, England: Macmillan.
- Marx, K. (1977). *Economic and philosophic manuscripts of 1844*. Moscow, USSR: Progress Publishers.
- Messenger, J. (2018). *Working time and the future of work* (ILO Future of Work Research Paper Series, No. 6). Geneva, Switzerland: International Labour Organization.
- Organisation for Economic Co-operation and Development [OECD]. (2021, October 8). *Statement on a two-pillar solution to address the tax challenges arising from the digitalisation of the economy*. Recuperado de <https://www.oecd.org>

- Organisation for Economic Co-operation and Development [OECD]. (2022). OECD transfer pricing guidelines for multinational enterprises and tax administrations 2022. Paris, France: OECD Publishing. doi:10.1787/0e655865-en
- Organisation for Economic Co-operation and Development [OECD], Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT], & Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. (2024). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024: 1990–2022. Paris, France: OECD Publishing.
- Plant, S. (1997). Zeros + ones: Digital women and the new technoculture. London, England: Fourth Estate.
- Polanyi, K. (1944). The great transformation: The political and economic origins of our time. New York, NY: Farrar & Rinehart.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (1950). El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas. Santiago, Chile: CEPAL.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder y clasificación social. *Journal of World-Systems Research*, 6(2), 342–386. doi:10.5195/jwsr.2000.228
- Sassen, S. (1996). *Losing control? Sovereignty in the age of globalization*. New York, NY: Columbia University Press.
- Srnicek, N. (2017). *Platform capitalism*. Cambridge, England: Polity Press.
- Terranova, T. (2000). Free labor: Producing culture for the digital economy. *Social Text*, 18(2), 33–58. doi:10.1215/01642472-18-2_63-33
- Urrutia, M., & Ruiz, M. (2010). Ciento setenta años de salarios reales en Colombia. *Ensayos sobre Política Económica*, 28(63), 154–189.
- Yarce, W. A. (2000). El desempleo estructural y la tasa natural de desempleo: Algunas consideraciones teóricas y su estado actual en Colombia. *Lecturas de Economía*, (52), 87–112.
- Zuboff, S. (2019). *The age of surveillance capitalism: The fight for a human future at the new frontier of power*. New York, NY: PublicAffairs.
- Grant, M. J., & Booth, A. (2009). A typology of reviews: An analysis of 14 review types and associated methodologies. *Health Information & Libraries Journal*, 26(2), 91–108. doi:10.1111/j.1471-1842.2009.00848.x
- North, D. C. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge, England: Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511808678

- Snyder, H. (2019). Literature review as a research methodology: An overview and guidelines. *Journal of Business Research*, 104, 333–339. doi:10.1016/j.jbusres.2019.07.039
- Torraco, R. J. (2005). Writing integrative literature reviews: Guidelines and examples. *Human Resource Development Review*, 4(3), 356–367. doi:10.1177/1534484305278283
- Ochoa Díaz, H., & Martínez Montealegre, A. M. (2005). El comportamiento de la inflación en Colombia durante el período 1955–2004. *Estudios Gerenciales*, (95), 75–94.